

**El blog de la Universidad Católica de Córdoba (Blog UCC)** se le ofrece por intermedio del Programa Nuevas Tecnologías para la Educación (ProNTE) a condición de que acepte sin modificaciones los términos, las condiciones y avisos contenidos en el presente. Estas Condiciones de Uso constituyen un acuerdo vinculante entre usted y la UCC.

## **Condiciones para el Uso del Servicio “Blog UCC”**

### **Artículo 1.- Definición del servicio**

Un blog, también llamado weblog o bitácora, es un sitio web donde se recopilan cronológicamente artículos o mensajes de uno o varios autores, sobre una temática en particular, conservando el autor la libertad de mantener la publicación de lo que crea pertinente. El servicio Blog UCC, es ofrecido a todos los docentes, grupos de investigación, programas y unidades académicas de la UCC, pudiendo éstos solicitar la creación de un blog propio de su temática de interés.

### **Artículo 2.- Pautas de conducta esperada entre los usuarios del servicio**

Se exige de los usuarios del servicio Blog UCC un pleno respeto a los principios, fines o disposiciones de la UCC. En el caso de los alumnos, éstos responden al "Reglamento Disciplinario" aplicable a todos los alumnos ordinarios de la UCC.

### **Artículo 3.- Responsabilidad de los contenidos**

Todo contenido difundido a través del servicio Blog UCC, así como los comentarios que se deriven del mismo, son de responsabilidad exclusiva y compartida de su autor y del administrador del blog en particular.

Los servicios de Blog UCC son únicamente para uso personal y no pueden ser utilizados en relación con actividades comerciales, salvo aquéllas que estén expresamente autorizadas o aprobadas por la UCC.

La UCC no comparte necesariamente la opinión expresada por los usuarios y rehúsa cualquier responsabilidad sobre los contenidos publicados por éstos. Todo blog tendrá claramente expuesto el nombre real de su administrador.

Asimismo, la UCC no se hace responsable por las copias o conservación del material subido, tarea que deberá ser llevada a cabo por el administrador de cada blog en particular.

### **Artículo 4.- Información a Publicar.**

Le solicitamos que elija cuidadosamente la información que publica en Blog UCC y la que suministra a otros Usuarios. Su perfil en Blog UCC no puede incluir los siguientes elementos:

A. Números telefónicos, direcciones, apellidos ni fotografías que contengan desnudos o temas obscenos, excesivamente violentos, persecutorios, sexo explícito u otros temas de algún modo censurables, contrarios a la ley y/o buenas costumbres.

B. Software o sistemas automáticos que accedan al Blog UCC o desde el mismo en busca de recabar información o enviar mensajes en forma masiva, tales como robots, spiders, offline readers, macros, entre otros.

C. Software o enlaces de descarga de software que no sea libre o gratuito y que no permita explícitamente su redistribución gratuita.

D. Contenidos que promocionen información falsa o engañosa o fomenten actividades o conductas ilegales que sean abusivas, peligrosas, obscenas, difamatorias o infamantes.

Sin perjuicio de estas prohibiciones, si la información suministrada por otros Miembros de Blog UCC (por ejemplo, en sus Perfiles) contiene materiales, productos o servicios inexactos, impropios, ofensivos o de sexo explícito, Blog UCC no asume responsabilidad u obligación alguna por dichos materiales.

Si usted toma conocimiento del uso incorrecto de los Servicios de Blog UCC por alguna persona, le agradeceremos que se contacte con ProNTE a fines de informarlo.

#### **Artículo 4.- Acciones ante infracciones**

De acuerdo con sus reglamentos, la UCC tomará las medidas que estime pertinentes ante una eventual trasgresión a las pautas conductuales establecidas para el uso del sistema.

La UCC se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o a algunos de los servicios de Blog UCC en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna.

#### **Artículo 5.- Respeto a los derechos de autor por parte de los usuarios de Blog UCC**

La UCC propugna el respeto a los derechos de autor y exige su atención por parte de su Comunidad.

#### **Artículo 6.- Protección a los derechos de autor de las publicaciones expuestas en Blog UCC**

6.1- Todo usuario deberá almacenar ("subir") únicamente las obras o producciones creadas por él, u obras o producciones que contengan obras o producciones de terceros siempre y cuando tenga la autorización previa y por escrito del titular o titulares respectivos (en las que se incluyen las sujetas a una licencia Creative Common suficiente), salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación de derechos de autor. En ese sentido el usuario al aceptar estas condiciones de uso declara ser el titular de la obra o producción que sube o, de ser el caso, declara tener la autorización para el uso lícito de obras o producciones de terceros.

6.2- El usuario que cuelga un material en el presente servicio, autoriza su utilización en las condiciones establecidas en la licencia [Creative Common](#) elegido por el propio usuario.

6.3- En principio el material marcado como "inadecuado" no será retirado de manera automática. La UCC procederá a retirar o inhabilitar de manera expeditiva el acceso al contenido marcado como "inadecuado", una vez recibida la notificación efectiva de reclamo por infracción a la propiedad intelectual o al tomar conocimiento real de la infracción o al darse cuenta de los hechos a partir de los cuales se hizo evidente la infracción.

#### **Artículo 7.- Interrupción del Servicio**

Ante la necesidad de realizar operaciones de mantenimiento, reparación, actualización o mejora del sistema u otras eventualidades que pudieran presentarse, y con el objetivo de garantizar la calidad del servicio brindado, la UCC se reserva el derecho de suspender temporalmente el servicio Blog UCC, sin que medie aviso previo.

Un blog puede ser eliminado con previo aviso, si no es actualizado durante 12 meses.

#### **Artículo 8.- Privacidad**

Blog UCC se compromete a no facilitar a terceros, información personal de sus usuarios registrada en la base de datos del sistema.

### **Artículo 9.- Contraseña**

Al solicitar el alta de su blog se le asignará una contraseña. Usted es el responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y contraseña. También es totalmente responsable de todas las actividades que se realicen utilizando su cuenta o contraseña. Deberá notificar a ProNTE inmediatamente cualquier uso no autorizado.

### **Artículo 10.- Uso no comercial.**

Los Servicios de Blog UCC son únicamente para uso personal de los Miembros y no pueden ser utilizados en relación con actividades comerciales, salvo aquellas que estén expresamente autorizadas o aprobadas por la UCC.

### **Artículo 11.- Modificación de los términos y condiciones de uso**

La UCC se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento los términos y condiciones de uso en los cuales el servicio es ofrecido, siendo de responsabilidad del usuario, la revisión periódica de este apartado.